



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE TURISMO

INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 4172.010.32.1.051

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

En cumplimiento de lo establecido en la Invitación Pública del proceso de selección de Mínima Cuantía No. 4172.010.32.1.051, cuyo objeto es: "Fortalecimiento de los prestadores de servicios turísticos del corregimiento El Saladito a través de la formación en formalización, normas técnicas sectoriales, disposición de posadas turísticas y el mejoramiento de la promoción del turismo del corregimiento, enmarcado en el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREGIMIENTO DE EL SALADITO DE SANTIAGO DE CALI" según ficha BP-26000981", el día cinco (5) de marzo de 2019 a las 4:00 p.m., se llevó a cabo el cierre del presente proceso, a través de la plataforma SECOP II, y en el cual se presentaron las siguientes ofertas:

No.	NOMBRE DEL OFERENTE (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)	FECHA Y HORA	VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA
1	SANTEC SAS	04/03/2019 10:21 PM	33.290.000
2	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE	05/03/2019 12:15 PM	48.050.000
3	CORPORACIÓN LIDERAZGO UNIVERSAL	05/03/2019 01:28 PM	45.730.000
4	ASOCIACIÓN LA GRAN ALIANZA	05/03/2019 01:42 PM	44.000.000
5	QUACK DE COLOMBIA SAS	05/03/2019 05:41 PM	42.423.500

Se aclara que la Entidad realizó el cargue en SECOP II de la oferta presentada por el proponente QUACK DE COLOMBIA SAS, dado que cumplió con los requisitos indicados en el protocolo de indisponibilidad de SECOP II (i. existencia del Certificado de Indisponibilidad expedido por Colombia Compra Eficiente, ii. correo electrónico enviado por el proponente, previo a la fecha y hora de cierre manifestando su imposibilidad de presentar oferta), utilizando la funcionalidad de Oferta Externa.

El presupuesto oficial que ha asignado la Secretaría de Turismo para el presente proceso de selección, es la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) M/CTE, incluido IVA, retenciones, deducciones que apliquen para la contratación, y demás costos directos e indirectos que conlleven a la celebración y ejecución del contrato.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE TURISMO

Los integrantes del Comité Asesor Evaluador fueron designados mediante oficio de fecha 5 de marzo de 2019 de la siguiente manera:

ROL	NOMBRE COMPLEO	CARGO y/o PROFESIÓN <i>Indique el cargo del profesional. Si se trata de un contratista indicar solamente la profesión.</i>
Profesional Jurídico	JULIÁN CASTRILLON OROZCO	Abogado
Profesional Técnico	ZORAYA GARCÉS BLANDON	Publicista
Profesional Financiero	NORBEY MOLINA OTERO	Economista

De conformidad a lo anterior, se procede a la verificación de los requisitos habilitantes en los aspectos jurídicos y de experiencia mínima de los proponentes que presentaron propuestas, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y la invitación pública, el cual se relaciona a continuación:

PROPONENTE No. 1 SANTEC SAS

A. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA

Como resultado de la evaluación realizada a la propuesta económica presentada por SANTEC S.A.S., al considerar que podría ser artificialmente baja dentro del proceso de mínima cuantía No. 4172.010.32.1.051 de 2019 publicado por la Secretaría de Turismo de Cali, a través de la plataforma SECOP II y cuyo objeto es: "Fortalecimiento de los prestadores de servicios turísticos del corregimiento El Saladito a través de la formación en formalización, normas técnicas sectoriales, disposición de posadas turísticas y el mejoramiento de la promoción del turismo del corregimiento, enmarcado en el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREGIMIENTO DE EL SALADITO DE SANTIAGO DE CALI" según ficha BP-26000981"; el equipo evaluador hace las siguientes precisiones:

Una vez evaluada la propuesta económica presentada por SANTEC S.A.S., el equipo evaluador solicitó al proponente aclaración de dicha propuesta, al considerar que podría ser artificialmente baja, de conformidad a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en la Guía G-MOAB-01. Sustentado en las siguientes razones:

"(...)



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE TURISMO

Teniendo en cuenta la propuesta de menor valor, se inició la evaluación con la presentada por SANTEC S.A.S., evidenciándose en primera medida que entre el valor ofrecido y el valor presupuestado para el proyecto existe una diferencia de DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$16.710.000) y a su vez, una diferencia de aproximadamente DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) entre la oferta económica evaluada y la siguiente propuesta de menor valor.

Lo anterior dista no solamente del presupuesto disponible por este organismo para la contratación y de las demás ofertas presentadas, sino también del precio de mercado evidenciado en el análisis del sector que sustenta este proceso contractual, el cual asciende a la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$51.309.967).

(...)"

Una vez notificado de la solicitud, el proponente dio respuesta argumentando que:

(i) La compañía SANTEC SAS tiene más de 10 años de constituida en el mercado, lo cual nos da una gran experiencia, hemos realizado varios proyectos de capacitaciones en turismo y otras ramas, esto nos permite contar con una variada oferta de capacitadores desde el eje cafetero hasta el sur del país (...) esto nos avala que las capacitaciones serían de muy alta calidad y todos los prestadores de turismo del corregimiento del saladito quedarían muy bien capacitados, también conocemos muy bien el sector ya que hemos realizado capacitaciones en este corregimiento y la calificación ha sido buena

(ii) (...) En este estudio realizado podemos observar que los precios de las cotizaciones con las que se hizo el estudio de mercado, si detallamos los valores unitarios de cada compañía podemos evidenciar que los precios unitarios son muy similares a cada uno. Nuestra compañía por ser un grupo empresarial y tener varias alianzas comerciales con otras compañías manejamos precios muy favorables y muy buena calidad de servicios, mientras hay compañías que se especializan en una sola área, por lo tanto, en otras áreas sus costos se elevan y por ende se ve reflejado en los precios de su ítem."

(...)"

(iii) Todos los valores que nosotros colocamos están debidamente costeados, la gran diferencia de costos está representada en las capacitaciones para crear un operador turístico que lo están cobrando demasiado alto en el estudio del mercado ya que el mismo valor de la asesoría para realizar este trámite es el mismo valor que se cobra por capacitación.

(...)"

De acuerdo a los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, "La Entidad Estatal debe rechazar la oferta que puede tener precios artificialmente bajos en los siguientes casos:



- *El proponente no presenta por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta.*
- *El proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal.*
- *Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.*
- *Las aclaraciones del proponente no desvirtúan la teoría de que está utilizando su oferta como parte de una estrategia colusoria o una estrategia anticompetitiva durante el proceso de selección."*

Al respecto de lo anterior, los argumentos presentados por el proponente no garantizan la correcta realización de los servicios a contratar toda vez que los precios allegados en la información adicional solicitada no permiten concluir la viabilidad del proyecto en el tiempo de ejecución, esto teniendo en cuenta los precios de mercado recopilados en el análisis del sector y los valores presentados por los proponentes participantes dentro de este proceso de contratación. Siendo así, que a través de seis (6) fuentes de información en cinco de éstas se permite verificar que los precios de mercado para este tipo de servicios se encuentran por encima del valor mínimo aceptable para la contratación referida con anterioridad (\$38.938.025).

Figura 1. Cotizaciones solicitadas al mercado.

Tabla 7. Valor total y promedio de las cotizaciones solicitadas

Empresa	Total	Promedio
Universidad Autónoma de Occidente	\$49.450.000	\$51.309.967
Quack de Colombia SAS	\$58.559.900	
E&D Group SAS	\$45.920.000	

Fuente: Elaboración propia.

Fuente: Análisis del Sector del proceso 4172.010.32.1.051-2019.

Figura 2. Ofertas económicas enviadas por los proponentes.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE TURISMO

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
QUACK DE COLOMBIA SAS_EXT	Quack de Colombia SAS	Oferta en evaluación	05/03/2019 05:41 PM	42.423.500 COF
Formación en Turismo en El Saladito	ALIANZA	Oferta en evaluación	05/03/2019 01:42 PM	44.000.000 COF
FORTALECIMIENTO CORREGIMIENTO EL SALADITO	CORPO LIDER AZGO UNIVER SAL	Oferta en evaluación	05/03/2019 01:28 PM	45.730.000 COF
"FORTALECIMIENTO DE PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREGIMIENTO DE EL SALADITO DE SANTIAGO DE CALI" según ficha BP-26000981"	UAG	Oferta en evaluación	05/03/2019 12:15 PM	48.050.000 COF
saladito capacitación	santec sas	Oferta en evaluación	04/03/2019 10:21 PM	33.290.000 COF

Fuente: SECOP II proceso:4172.010.32.1.051-2019.

Adicionalmente, la información presentada con respecto a la desagregación de los precios en la oferta económica no corresponde a la estructura solicitada al proponente, dado que no permite observar de manera clara el valor correspondiente a las utilidades obtenidas por cada una de los servicios ofrecidos. Sin embargo, se evidencia que, para la ejecución de este contrato el proponente deberá asumir unos costos totales de ejecución por valor de \$14.500.000, un valor de IVA correspondiente a \$5.315.210 y unas utilidades totales de \$13.474.789 que corresponden al 40% del valor total de la oferta económica en contraste con el valor total de la oferta correspondiente a \$33.290.000 diferencia que no permite garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas para la ejecución del contrato.

De conformidad, a la *Guía para el manejo de oferta artificialmente bajas en procesos de contratación* G-MOAB-01 expedida por Colombia Compra Eficiente, esta entidad territorial observa que el proponente no aporta las aclaraciones suficientes para sustentar el valor de la oferta realizada, aunado a la información aportada en términos distintos a los solicitados.

Por lo anterior, considera el equipo evaluador que las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato y en tal sentido, se recomienda a la ordenadora del gasto rechazar la propuesta económica presentada por SANTEC S.A.S., al considerar que la misma es artificialmente baja.

De acuerdo a lo anterior, se procede a evaluar la segunda oferta económica de menor valor.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE TURISMO

PROPONENTE No. 2
QUACK DE COLOMBIA SAS

A. EVALUACIÓN JURÍDICA

El siguiente cuadro resume el resultado de la verificación y evaluación de la capacidad jurídica del proponente y documento de la propuesta:

Proponente	Evaluación Jurídica
QUACK DE COLOMBIA SAS	Habilitada

NOTA: Se anexa soportes de la evaluación.

B. EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA

El siguiente cuadro resume el resultado de la verificación y evaluación de la capacidad de experiencia del proponente y documento de la propuesta:

Proponente	Evaluación de Experiencia
QUACK DE COLOMBIA SAS	No Habilitada

NOTA: Se anexa soportes de la evaluación.

De acuerdo a lo anterior, se procede a evaluar la tercera oferta económica de menor valor.

PROPONENTE No. 3
ASOCIACIÓN LA GRAN ALIANZA

A. EVALUACIÓN JURÍDICA

El siguiente cuadro resume el resultado de la verificación y evaluación de la capacidad jurídica del proponente y documento de la propuesta:

Proponente	Evaluación Jurídica
ASOCIACIÓN LA GRAN ALIANZA	Habilitada

NOTA: Se anexa soportes de la evaluación.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE TURISMO

B. EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA

El siguiente cuadro resume el resultado de la verificación y evaluación de la capacidad de experiencia del proponente y documento de la propuesta:

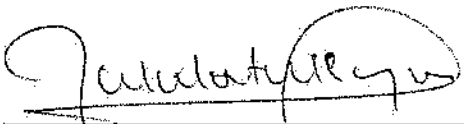
Proponente	Evaluación de Experiencia
ASOCIACIÓN LA GRAN ALIANZA	Habilitada

NOTA: Se anexa soportes de la evaluación.

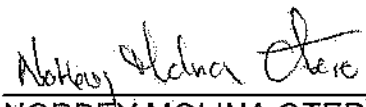
Conforme con lo expuesto anteriormente, el comité asesor evaluador del proceso de selección de mínima cuantía No. 4172.010.32.1.051, una vez revisada la evaluación, recomienda al ordenador del gasto de la Secretaría de Turismo adjudicar el proceso al proponente ASOCIACIÓN LA GRAN ALIANZA con NIT. 900.129.444-7, representada legalmente por CAROLINE GUERRERO HOYOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.531.527, propuesta que cumplió con los requisitos tanto jurídicos y de experiencia de la invitación pública y ajustándose al presupuesto oficial de la invitación en mención.

Del presente informe de evaluación se da traslado a los interesados y se publica en el SECOP II, a través del Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, para que presenten las observaciones a que hubiere lugar en el periodo señalado en el cronograma.

Dado en Santiago de Cali a los ocho (8) días del mes de marzo de 2019.


JULIÁN CASTRILLÓN OROZCO
Rol Jurídico
Abogado


ZORAYA GARCÉS BLANDÓN
Rol Técnico
Publicista


NORBEY MOLINA OTERO
Rol Financiero
Economista

Proyecto: Julián Castrillón Orozco - Contratista
Revisó: Diana Marcela Martínez - Contratista

